ASUNTO: Solicitud prórroga N° 1 al contrato de suministro No. 3277-2024 suscrito con STELAR SAS (Papelería)		**DEPENDENCIA RESPONSABLE**: PROGRAMA CREA - SFA
LUGAR: Google Meet (Reunión Virtual)	**FECHA**: 20/enero/2025	**HORA**: 4:00 pm – 4:30 pm

.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
YANETH REYES SUAREZ	SFA – CREA	Subdirectora de Formación Artística – Ordenadora del Gasto y Supervisora	yaneth.reyes@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ	SAF	Coordinador de servicios generales SAF – Apoyo	ricardo.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
STEFANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ	SEC	Contratista SEC – Apoyo	karen.gomez@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
PAOLA ANDREA RUIZ SANTAFÉ	SFA	Contratista Subdirección de Formación Artística – Apoyo	karen.gomez@idartes.gov.co	3795750	Firma Electrónica
LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	Representante Legal	serviciosysuministros04@gmail.com	7559983	Asistencia Virtual

ORDEN DEL DÍA

Solicitud prórroga N° 1 al contrato de suministro No. 3277-2024 - Papelería

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se reunieron **YANETH REYES SUAREZ**, en su calidad de Ordenador del Gasto, Subdirectora de Formación Artística, Supervisora del Contrato de Suministro **No. 3277-2024**, **RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ, STEFANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ, PAOLA ANDREA RUIZ SANTAFÉ,** apoyos a la supervisión del contrato en mención y **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO** en calidad de representante legal de **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S**, con el fin de revisar la viabilidad de modificar el contrato en referencia.

2. El día 25 de noviembre de 2024, se dio inicio a la ejecución del **contrato de suministro No. 3277-2024** suscrito entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES** y **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S**, cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, MISIONALES Y DE APOYO QUE REALICE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.",* por un valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/ CTE ($129.400.000)** con un plazo de ejecución **hasta el 31 de diciembre de 2024.**

PRESUPUESTO POR ÁREA		
Aportes	SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA	$ 90.000.000
	SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES -SEC	$ 19.400.000
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SAF	$ 20.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO	**$ 129.400.000**

3. De conformidad con la suspensión suscrita en la plataforma transaccional SECOP II, llevada a cabo durante el período comprendido

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

del 26 de diciembre de 2024 y hasta el 16 de enero de 2025, el contrato en mención se reinició el día 17 de enero de 2025 mediante la plataforma transaccional SECOP II, por lo tanto, el plazo de ejecución del contrato se tenía prevista para el día el 22 de enero de 2025 conforme el término de la suspensión.

4. Se acusa recibido de la comunicación remitida por **STELAR S.A.S** mediante radicado *20254600008382* del 20 de enero de 2025 en donde el contratista solicita la prórroga al contrato hasta el 22 de febrero de 2025 argumentando:

"Ref. SOLICITUD PRORROGA CONTRATO No. 3277-2024

En aras de dar continuidad al Contrato No. 3277 - 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, MISIONALES Y DE APOYO QUE REALICE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES". Yo LILIA FANNY GUEVARA PARRADO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 20.546.554 de Fosca Cundinamarca, actuando en mi calidad de Representante Legal de S& SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS, identificada con NIT: 901.151.389-5, me permito notificar que en el proceso de ejecución del contrato en mención nos hemos encontrado con las siguientes eventualidades: "Aunque a la fecha se ha ejecutado más del 50 % del Contrato, la ejecución del porcentaje restante no se ha podido llevar a cabo debido a que el despacho de pedidos de nuestros proveedores tiene como fecha de inicio a finales del mes de enero inicios del mes de febrero, debido a que recién se están retomando las labores luego de un periodo de vacaciones colectivas y de un proceso de inventario que se está llevando a cabo, por lo tanto dichos pedidos no alcanzarían a llegar en los tiempos establecidos para realizar las entregas y direccionar el material a las entidades pertinentes.
Por otro lado, con relación a los ítems No:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ROTULO AUTOADHESIVOS 216 X 279 mm BLANCOS	164
2	ROTULO AUTOADHESIVOS 108 X 140 mm BLANCOS	124
3	ROTULO AUTOADHESIVOS 108 X 140 mm BLANCOS	53
4	LAPIZ DE MINA DE GRAFITO NEGRA CON GRADUACION DE 5B - 6B.	1176
5	PROTECTORES PARA ROTULOS 3.5 X 5.5 CM	23
6	LIBRETA CON ESPIRAL (DOBLE O) TAMAÑO OFICIO CUADRICULADA, RESPALDO EN CARTON.	191

Nuestros proveedores nos indica que a la fecha se encuentran agotados y que por lo tanto la fabricación y despacho de los mismos está programada para la primera semana del mes de febrero, fecha que de hecho se sale de los tiempos establecidos de entrega y que por lo tanto interfiere en el correcto desarrollo del objetivo del Contrato.
Dicho esto, y atendiendo a nuestras obligaciones como contratista solicitamos que, para dar cumplimiento de manera efectiva, nos sea aprobada una prórroga de 1 mes, a partir de la fecha de terminación del contrato, la cual es el 22 de enero, dando como fecha de terminación el día 22 de febrero del presente año."

5. De acuerdo con lo anterior **YANETH REYES SUAREZ**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, Subdirectora de Formación Artística y supervisora del contrato, **RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ, STEFANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ, PAOLA ANDREA RUIZ SANTAFÉ,** apoyos a la supervisión del contrato, consideran justificados los argumentos expuestos por **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO** en calidad de representante legal **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S**, con el fin de prorrogar la ejecución del contrato de suministro **No. 3277-2024** y de acuerdo con las entregas parciales realizadas en el mes de diciembre de 2024, es necesario modificar el contrato electrónico en lo referente al PLAZO DEL CONTRATO el cual deberá quedar de la siguiente forma:

> **(…) PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el 22 de febrero de 2025, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. (…)**

6. El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

7. Por lo anterior **YANETH REYES SUAREZ**, Ordenadora del Gasto, subdirectora de Formación Artística y supervisora del contrato solicitará realizar los respectivos trámites ante la Oficina Asesora Jurídica.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**PLAZO/FECHA**
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica adelantar los trámites correspondientes en la plataforma transaccional de SECOP II y proyectar el documento pertinente con el fin de que se pueda realizar la prórroga del contrato de suministro No. 3277-2024.	Subdirección de Formación Artística	22/01/2025
Aceptar la modificación del contrato de suministro No. 3277-2024 en la plataforma transaccional SECOP II.	Contratista	Una vez sea requerido en SECOP II
Realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas, una vez se acepte la modificación del contrato de suministro No. 3277-2024	Contratista	Una vez sea requerido en SECOP II

Documento 20255000030993 firmado electrónicamente por:

KAREN STEFANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ, Contratista, Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 22-01-2025 10:48:15

PAOLA ANDREA RUIZ SANTAFÉ, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha firma: 22-01-2025 07:51:07

ALBA YANETH REYES SUAREZ, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha firma: 22-01-2025 09:39:35

Revisó: JEIMY VIVIANA PARAMO DUQUE - Contratista - Subdirección de Formación Artística

Anexos: 1 folios

d9b35e68f10be8b6a19aca32bae9cffed9f73e8c2bf5b2ccbb4467afdced5872
Codigo de Verificación CV: 941a2 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.